

RESOLUCION N°..... **781**

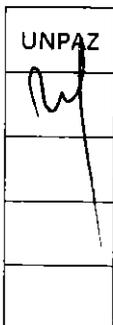
JOSÉ C. PAZ, 05 DIC 2023

VISTO

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, el Convenio Marco de Cooperación suscripto por esta Universidad y la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, y el Convenio Específico N° 1 entre ambas Instituciones, la Resolución N° RESOL-2023-287-APN-DANPIDTYI#ANPIDTYI del DIRECTORIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, la Resolución (CS) N° 115/2021, la Resolución (CS) N° 139/2022 y el Expediente N° 768/2022 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que el 28 de septiembre de 2021 se suscribió al Convenio Marco de Cooperación entre esta UNIVERSIDAD y la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (AGENCIA I+D+i), perteneciente al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, con el fin de establecer lazos de cooperación y complementación entre ambas instituciones para el desarrollo de futuros proyectos conjuntos.



Que el 03 de noviembre de 2021 mediante Resolución 115/2021 del CONSEJO SUPERIOR de esta UNIVERSIDAD se convalidó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre las partes.

Que las actividades que lleven adelante las partes serán instrumentadas y definidas mediante Convenios Específicos en los que se definirán los términos y condiciones.

Que en el marco del Convenio Específico N°1 aprobado el 27 de diciembre del 2022 por Resolución (CS) 139/2022 se llevó a cabo una convocatoria pública bajo la modalidad "Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados" (PICTO UNPAZ 2022), con el objetivo de generar nuevos conocimientos en áreas de interés de las partes.

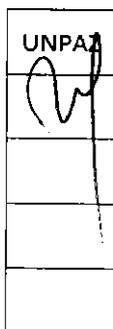
Que en la mencionada convocatoria se presentaron seis proyectos, los cuales se encuentran especificados en el ANEXO I de la presente resolución.

Que como resultado de dicha convocatoria, el 11 de agosto de 2023 mediante la Resolución N° RESOL-2023-287-APN-DANPIDTYI#ANPIDTYI del DIRECTORIO DE LA AGENCIA I+D+i han sido admitidos y adjudicados los seis proyectos presentados.

Que de los proyectos aprobados se detallan y especifican los montos de cada uno de ellos en el ANEXO II.

Que la duración de los proyectos será de DOS (2) años contados a partir del primer desembolso, tal como se especifica en las Bases y Condiciones.

Que el compromiso económico adquirido en la convocatoria asciende a un total de hasta PESOS DOCE MILLONES VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS



SESENTA Y SEIS CON 70/100 (\$12.026.666,70-). La AGENCIA I+D+i aportará la suma de PESOS SEIS MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 30/100 (\$6.013.333,30-), y el aporte de la UNIVERSIDAD será de PESOS TRES MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 70/100 (\$3.006.666,70-) en dinero y el monto restante será en concepto de contraparte en los términos previstos en las Bases y Condiciones.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y PROGRAMAS ha realizado el preventivo por el importe en dinero, correspondiente al aporte de la UNIVERSIDAD como contraparte, por el monto de PESOS TRES MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 70/100 (\$3.006.666,70-), mediante NUP N° 412/2023.

Que como indican las Bases y Condiciones adjuntas en el Convenio Específico, la ejecución y la rendición de los proyectos PICTO UNPAZ 2022 se registrarán por el Manual de Administración de Operaciones (MAO).

Que las responsabilidades generales de la Unidad Administradora (UA) y de los Investigadores Responsables (IR), se encuentran especificadas en el MAO.

Que la UNIVERSIDAD deberá transferir semestralmente a la cuenta declarada para la ejecución de los PICT informada en el instrumento de adhesión de la UA, el porcentaje correspondiente para cumplir con el aporte de co-financiador en dinero de la siguiente manera: al inicio de la ejecución de los proyectos se desembolsará el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del subsidio solicitado correspondiente al primer año del proyecto, mientras que la mitad restante se desembolsará contra la presentación y aprobación de un informe técnico y contable



intermedio. Lo mismo se replicará para los desembolsos correspondientes al segundo año de ejecución.

Que la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y PROGRAMAS ha tomado la intervención que le compete.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ha tomado la intervención de su competencia.

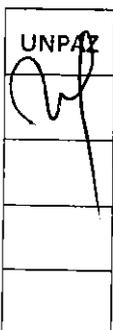
Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74 inciso e) Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución N° 584-ME de fecha 17 de marzo de 2015.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los fondos asignados por RESOL-2023-287-APN-DANPIDTYI#ANPIDTYI del DIRECTORIO DE LA AGENCIA I+D+i quien aportará la suma de PESOS SEIS MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 30/100 (\$6.013.333,30.-) y el aporte de la UNIVERSIDAD será de PESOS TRES MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 70/100 (\$3.006.666,70.-) en dinero y el monto restante será en concepto de contraparte

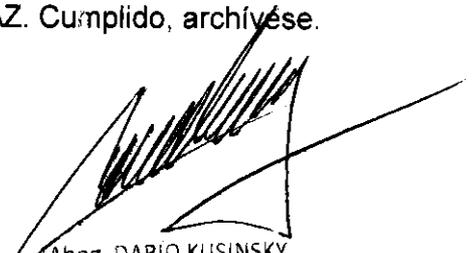


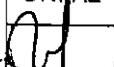
ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a otorgar a los Directores de los Proyectos, anticipos de fondos con cargo a rendir cuentas por hasta la suma prevista en los presupuestos de los Proyectos. Dichos anticipos, se rendirán a esta UNIVERSIDAD de acuerdo a las pautas previstas en el Manual de Administración de Operaciones (MAO).

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a otorgar reintegros a los Directores de los Proyectos.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, será atendido con cargo al Programa 04.01.54.02 del presupuesto de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

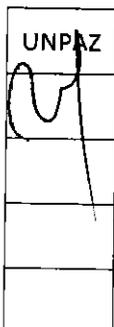

Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

UNPAZ


781
RESOLUCION N°.....

Anexo I: Proyectos presentados

Título del proyecto	Director/a	Instituto
Política, verdad y Derechos Humanos: las formas de la democracia argentina entre 1983 y 2023	MARÍA DOLORES AMAT	INSTITUTO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES UNPAZ
Migraciones recientes en el noroeste bonaerense. Tiempos sociales, familiares e individuales en la post pandemia (2023-2024).	MARÍA CELESTE CASTIGLIONE	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ
Mecanismos de imposición de condenas en la Provincia de Buenos Aires (2012-2021)	GABRIEL IGNACIO ANITUA	INSTITUTO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES UNPAZ
¿Oro verde? Desarrollo económico y desafíos para una inserción nacional en el complejo cannábico global	ROLANDO GABRIEL GARCIA BERNADO	IDEPI - INSTITUTO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA INNOVACIÓN
Enseñanza en la Universidad Nacional de José C. Paz: prácticas y sentidos en pospandemia	LUCÍA PETRELLI	IESCODE - INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES EN CONTEXTO DE DESIGUALDADES UNPAZ
Entre el trabajo y la ciudadanía audiovisual. Historia, regulaciones y economía (cruzamientos y bifurcaciones. Argentina SXXI)	MARIANA SILVIA BARANCHUK	IDEPI - INSTITUTO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA INNOVACIÓN ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA INNOVACIÓN



Anexo II: Proyectos adjudicados

UNPAZ

PROYECTOS ADJUDICADOS

Proyecto	Objetivo	Equipo del proyecto	Plazo del proyecto	Beneficiarios	Modalidad de ejecución	Presupuesto	Financiamiento	Presupuesto	Financiamiento	Presupuesto	Financiamiento	Presupuesto	Financiamiento
01-PROY-2023-13-0006	RELACIONES DE SERVICIOS FINANCIEROS	Equipo de Recurso Humano	Definición, revisión y ejecución de la estructura organizacional de la Unidad Ejecutiva	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ	INSTITUTO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS UNPAZ	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00	\$ 800.000,00
02-PROY-2023-13-0004	FORMACIONES	Equipo de Recurso Humano	Implementación de cursos de capacitación en el uso de herramientas tecnológicas, idiomas y habilidades blandas para el personal docente y administrativo	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ	INSTITUTO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS UNPAZ	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
03-PROY-2023-13-0005	SISTEMA PARA EL MANEJO DE LA CALIDAD	Equipo de Recurso Humano	Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ	INSTITUTO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS UNPAZ	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
04-PROY-2023-13-0007	FORMACIONES	Equipo de Recurso Humano	Implementación de cursos de capacitación en el uso de herramientas tecnológicas, idiomas y habilidades blandas para el personal docente y administrativo	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ	INSTITUTO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS UNPAZ	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
05-PROY-2023-13-0008	INDUSTRIAS CULTURALES	Equipo de Recurso Humano	Implementación de cursos de capacitación en el uso de herramientas tecnológicas, idiomas y habilidades blandas para el personal docente y administrativo	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ	INSTITUTO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS UNPAZ	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00

Suma total a transferir: \$ 5.800.000,00 Suma total a recibir: \$ 5.800.000,00 Suma total a transferir: \$ 5.800.000,00